



Propuestas UIA: Medidas de emergencia frente a Coronavirus

Propuestas UIA: Medidas de emergencia frente a Coronavirus

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Medidas propuestas para superar la crisis	3
1.1. Financiamiento y medios de pago	3
1.2. Laborales	5
1.3. Impositivas	6
1.4. Producción, transporte y logística	8
1.5. Comercio exterior	8
1.6. Energía	9
1.7. Sectores esenciales	10

PRELIMINAR

1. Introducción

Ante la declaración del brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia mundial por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), nos encontramos frente a una situación de emergencia sanitaria con impactos negativos económicos y sociales.

En este marco, la UIA elaboró una serie de propuestas con el objetivo de hacer frente a la emergencia que atraviesan tanto empleadores y trabajadores en el sector industrial, como la sociedad en su conjunto. En línea con la experiencia internacional, las propuestas incluyen acciones inmediatas para paliar el contexto actual, así como otras en caso de que las mismas cambien de acuerdo a cómo la situación transcurra perdure en el tiempo.

Ante este contexto es fundamental consolidar el trabajo conjunto entre el sector empresario, los trabajadores y los gobiernos nacional, provinciales y municipales.

2. Medidas propuestas para superar la crisis

1.1. Financiamiento y medios de pago

Objetivo general: Brindar rápidamente liquidez y mejorar condiciones de acceso al crédito (plazos, montos, tasas, requisitos, períodos de gracia) a las empresas, monotributistas, autónomos y familias para hacer frente a la menor demanda externa e interna.

Medidas específicas:

- Para **maximizar el alcance de las líneas con tasa máxima del 24% lanzadas por el BCRA**, de modo de garantizar el pago de sueldos y sostener la cadena de pagos, es necesario acompañar las mismas con garantías públicas.
 - a) Incrementar el fondeo del **FOGAR (Fondo de Garantía Argentino)**: esto permitirá otorgar avales a PyMEs, y así mejorar las condiciones de acceso en términos de montos y plazos. Es necesario ampliar los \$30.000 millones anunciados para el cumplimiento de estos objetivos.
 - b) Incrementar el fondeo del **FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo Productivo)** para permitir:
 - i) Subsidiar préstamos con una tasa sustancialmente más baja (equivalente a la Badlar – 10%) a todos los sectores, en particular para PyMEs
 - ii) Otorgar créditos a empresas en crisis o con balances con estrés financiero que no puedan ser sujetos de crédito.

Un aporte de unos \$150.000 M en estos instrumentos podría traducirse en montos de crédito de entre \$300.000 y \$450.000 millones (tomando en cuenta un apalancamiento de entre dos y tres veces, debido al contexto).

- Implementar de forma generalizada en todo el sistema parte de estas líneas mediante la **ampliación de los acuerdos por descubierto de cuenta corriente**, para las PyMEs que acrediten sueldos en las entidades, en forma similar a lo que ha lanzado el Banco Nación. Esto permitirá mayor velocidad en el otorgamiento.
- **Extender el acceso de estas líneas a grandes empresas**, para garantizar liquidez y evitar potenciales cortes de la cadena de pagos, tanto de las que operan (y requieren capital de trabajo, pagar insumos a proveedores y salarios) como de las que no operan (y también deben afrontar gastos), pagar salarios y proveedores, en su mayoría MiPyMEs.
- **Restablecer operatoria bancaria esencial para empresas de:**
 - a) **Depósitos de efectivo y cheques** en las sucursales que todavía no lo han implementado. Por ejemplo, otorgando turnos digitales para atención personal evitando aglomeración de gente.
 - b) **Descuento de cheques de pago diferido** en sucursales y/o aceptando fotos de los cheques.
 - c) **Servicios de gestión de pago a proveedores y administración de valores diferidos** (paylink, Citibank, Santander, Galicia, HSBC, BBVA, etc).
 - d) **Rechazo de cheques por fuerza mayor y no por falta de fondos**, para no afectar el scoring bancario. Cada banco está implementando su propia respuesta al respecto.
 - e) **Solucionar problemáticas asociadas a los tokens físicos** (indisponibles porque quedaron en oficinas o plantas cerradas) y **accesos de seguridad digitales**.
- **Incrementar la demanda por instrumentos PyME** aumentando de 5% a 10% el porcentaje de fondos que destinan las aseguradoras estipulado por el inciso k, y efectivizar rápidamente su cumplimiento.
- **Habilitar mercado de capitales, en particular el funcionamiento de Fondos Comunes de Inversión de bancos para garantizar liquidez de empresas para el pago de salarios.** Muchas empresas PyMES tienen su disponibilidad de caja invertida en estos instrumentos (FCI Money Market) para no perder poder adquisitivo y evitar impuesto de inversiones en plazos fijos.

Países que aplicaron medidas similares: España¹, Alemania², Brasil³, Inglaterra⁴, Japón⁵, Francia⁶.

1.2. Laborales

Objetivo general: Crear las condiciones que garanticen la continuidad del proceso productivo protegiendo la integridad y la salud de los trabajadores.

Medidas específicas:

En los días pasados fueron tomadas medidas en línea con las propuestas realizadas por la UIA, tendientes a: permitir que empleadores puedan modificar la organización del trabajo para proteger la integridad de los trabajadores y la continuidad de la producción, desarrollar beneficios para contribuir al pago de los salarios en los sectores en crisis e incorporar nuevos sectores entre los considerados esenciales, entre otros puntos.

En atención a estas medidas, y con el objeto de asegurar su efectividad y alcance a los sectores más afectados por la crisis, aún debe avanzarse en:

- Incluir en la reglamentación de los requisitos para aplicar a los beneficios de **Asignación Compensatoria y REPRO** creados por el Decreto 332/20, la posibilidad de cumplirlos mediante una DDJJ que dé cuenta de la disminución del número de bienes producidos, o la caída del consumo de energía o el nivel de ventas, o bien de la cantidad de personal afectado por las medidas sanitarias.
- **Acelerar el otorgamiento y ampliar el fondeo al programa REPRO** para la asistencia de empresas en crisis.
 - a) Operativizar ágilmente los pagos (pagos que ingresen en forma directa al empleador o a cuenta sueldo)
 - b) Resolver problemas preexistentes para cargar los datos al TAD en empresas grandes (se registraron demoras de un mes hasta que podían subir la nómina entera)

¹ España: Línea específica de financiación de 100.000 millones de euros destinada a las empresas y autónomos del sector turístico, transporte y hostelería.

² Alemania: Créditos ilimitados del Banco de Desarrollo a empresas afectadas (300.000 millones de euros en créditos).

³ Brasil: Más de R\$ 5.000 millones (USD 1.000 millones) en crédito PROGER / FAT para micro y pequeñas empresas. El PROGER es una línea especial de la Caixa de créditos para empresas de hasta R\$ 7.5 millones (USD 1,5 millones), con fondos del FAT (Fondo Acumulado de Trabajadores).

⁴ Inglaterra: Plan de préstamos a negocios interrumpidos por COVID-19 del Banco de Negocios Ingles: proveen el 80% de las garantías para créditos de hasta £1,2 millones.

⁵ Japón: USD 19.600 millones en préstamos a PyMEs; Tasas al 0% para sectores afectados por la pandemia.

⁶ Francia: Se generó una garantía del Estado para los préstamos bancarios contraídos por las pequeñas empresas.

- c) Implementar un procedimiento abreviado para iniciar los procedimientos **Preventivos de Crisis**, atentos a que los requisitos actualmente vigentes resultan de imposible cumplimiento (vgr Certificados emitidos por colegios profesionales). Se sugiere acudir a las liquidaciones mensuales de IVA para acreditar la disminución de ventas.
- Garantizar una vía administrativa ágil para la homologación remota **de acuerdos individuales y colectivos que se celebren con motivo del 223bis de la LCT**. Habilitar la posibilidad de tramitar los acuerdos individuales a través del **Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria SECCLO**.
- Incorporar incentivos para garantizar el **presentismo** que permita operar a las industrias vinculadas a actividades esenciales, como la exención del impuesto a las Ganancias de la 4 categoría para los trabajadores que presten servicios en forma efectiva.
- Resolver las cuestiones pendientes vinculadas a las sumas no remunerativas percibidas por los trabajadores impedidos de prestar servicios por encontrarse sometidos a las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio; así como la eximición del pago de contribuciones sobre horas suplementarias (203 LCT) y trabajadores eventuales (99 LCT).
- Establecer el requisito para el personal de presentar DDJJ informando situación personal en relación con la posibilidad de contraer Coronavirus, debido al contacto con posibles casos.
- Establecer la obligatoriedad de informar al empleador de manera inmediata el resultado del test de Coronavirus.
- En caso de sostenerse o profundizarse la crisis, exención/reducción de contribuciones patronales a todo el personal para sostener el empleo.

Países que aplicaron medidas similares: Alemania, Brasil

1.3. Impositivas

Objetivo general: Alivianar la carga impositiva en empresas, monotributistas y autónomos afectados por la menor demanda y las dificultades para producir, para sostener el empleo y sostener la producción.

Medidas específicas:

Ya fue anunciada la extensión del período de adhesión a la moratoria impositiva PyME de AFIP, incluida una prórroga de la fecha límite de acogimiento a los beneficios solicitada en documentos anteriores por la UIA a las autoridades nacionales.

Todavía es necesario avanzar en:

- **Prórroga para la presentación y pago de los tributos nacionales, provinciales y municipales devengados en los meses de marzo y a abril** (o lo que duren las medidas excepcionales). Pueden aplicarse extensiones diferenciales para MiPyMEs y grandes empresas.
- **Aplicación de estímulos a los que cumplen el calendario original de obligaciones** de modo de incentivar a los sectores que cuenten con liquidez para el cumplimiento de los pagos.

- En este sentido, **considerar cumplidas en término las presentaciones y pagos** cuyo vencimiento operó en marzo de 2020, de efectivizarse el mismo hasta el 20/04/2020 (o una semana a partir del fin de las medidas excepcionales).
- Complementariamente, **prorrogar la vigencia de los certificados PyME.**
- **Extensión del período de deudas comprendidas en la moratoria PyME vigente hasta el 31/03/20 e implementar un plan de pagos en condiciones equivalentes para las deudas generadas en la crisis.**
- **Lanzamiento de moratoria/plan de pagos para grandes empresas**, para permitir refinanciar las deudas acumuladas en el período de crisis.
- **Suspensión al impuesto a los créditos y débitos por 30 días** (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas) para promover las transacciones electrónicas.
- Permitir **aplicar créditos fiscales existentes por impuesto a los débitos y créditos al pago de todos los impuestos nacionales, incluyendo los aduaneros o seguridad social** (actualmente solo se toma a cuenta para pago de ganancias, ganancia mínima presunta y contribución especial sobre el capital de cooperativas).
- **Aceleración de la devolución de los saldos a favor de las empresas** (saldo técnico de IVA, reintegros, regímenes especiales)
- **Suspensión de pagos por adelantado impuestos (regímenes de anticipo, pagos a cuenta, etc.).** Esto comprende: anticipo de impuesto a las ganancias, pagos a cuenta de impuestos nacionales y aduaneros, etc.
- **Suspensión de los regímenes de recaudación bancaria del impuesto sobre los ingresos brutos y devolución de saldos a favor.**
- **Extensión del plazo de vigencia de Certificados de no retención y no percepción**, por 60 días (o lo que duren las medidas excepcionales).
- **Aceptación de títulos públicos a valor técnico para aplicar en saldos impositivos.**

Países que aplicaron medidas similares: España⁷, Italia⁸, Brasil⁹, Inglaterra¹⁰

⁷ España: Aplazado el pago de deudas tributarias a pymes y autónomos por 14 mil millones de euros. Las empresas y los autónomos puedan aplazar hasta 30.000 euros en el pago de impuestos (retenciones de rentas de personas físicas, cuotas repercutidas de IVA y pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades) durante seis meses, con tres meses de gracia sin pago de intereses.

⁸ Italia: Suspensión de impuestos para PyMEs, Moratoria fiscal.

⁹ Brasil: Aplazamiento de parte de la Uniao no Simples Nacional (simil monotributo) por 3 meses (R \$ 22,2 millones)

¹⁰ Inglaterra: Descuento del 100% de impuestos a los pequeños comercios (valuados en menos de £51 mil) para 2020 y 2021. Es una ampliación al esquema de Small Business Rate Relief (SBBR). -Flexibilización de plazos de impuestos para autónomos y empresas no morosas en un análisis caso por caso con el servicio de pagos del

1.4. Producción, transporte y logística

Objetivo general: Garantizar acceso a los insumos y logística que permita abastecer la demanda de la industria y la población en un contexto de incertidumbre global.

Medidas específicas:

- **Creación de un Comité de Logística de articulación público - privada** (con participación de todos los niveles de gobierno, gendarmería y cámaras empresarias) para monitorear el funcionamiento del transporte y logística, para difundir los protocolos de transporte y abastecimiento de productos esenciales y de comercio exterior durante el período que duren las medidas de emergencia.
- **Garantizar el libre tránsito de productos e insumos para la producción, por medios aéreos, terrestres, marítimos y fluviales por todo el territorio nacional y en el comercio internacional**, eliminando los impedimentos totales o parciales a la carga, o a la tripulación del vehículo dispuestos por algunos gobiernos provinciales y municipales, aplicando medidas de precaución sanitaria que se acuerden. Se debe **asegurar el transporte y logística** para garantizar la continuidad de la producción, particularmente de los sectores considerados esenciales.
- **Fomento a producción nacional para la sustitución de importaciones en áreas estratégicas y productos considerados esenciales.**
- **Garantizar el transporte interno e internacional y la logística de los sectores exportadores para permitir su continuidad.**
- **Garantizar la continuidad de la operación de Aduana y SENASA** en frontera, en los puertos y aeropuertos internacionales para permitir el transporte internacional, así como el funcionamiento de agencias marítimas, despachantes de aduana, entes de control (ANMAC, SEDRONAR), fumigadores, estibadores, personal portuario.
- **Digitalización de procesos portuarios para disminuir la concurrencia de personal en el puerto y facilitar el aprovisionamiento de la industria.**

1.5. Comercio exterior

Objetivo general: Facilitar las ventas externas, generando divisas genuinas para el país y proveer mercados del exterior. También se espera aprovechar la oportunidad para abastecer mercados foráneos desabastecidos por el cierre de otros productores y mercados. Asimismo, también debe asegurarse la provisión del exterior, en particular de los elementos esenciales para la crisis, facilitarla para aquellos productos necesarios que no se producen localmente.

Medidas específicas:

Ministerio de Hacienda.-Descuento del 100% de impuestos a los pequeños comercios (valuados en menos de £51 mil) para 2020 y 2021. Es una ampliación al esquema de Small Business Rate Relief (SBBR).

- **Ampliar plazo para el pago anticipado de importaciones** cuando el origen del embarque se encuentre afectado por la pandemia, actualmente el plazo máximo de ingreso de cargas en casos de pagos anticipados es de 180 días.
- **Medidas para sostener exportaciones y potenciar su incremento**, incorporación de los sectores exportadores como sectores esenciales, eliminación de derechos de exportación e incremento de los reintegros, lanzar líneas para prefinanciación de exportación.
- **Extender los plazos vigentes para la liquidación de exportaciones por 30 días adicionales** en cada caso (o lo que duren las medidas excepcionales dispuestas), dada la demora que se está registrando en las operaciones de comercio exterior.
- Suspensión del cobro de la **tasa estadística** mientras dure la situación de emergencia **a las importaciones de insumos** para dar liquidez financiera a productores locales.
- Agilizar plazos en Aduana, para ello se podrían realizar mayores controles ex post y que los contenedores tengan canal verde.
- Exportaciones de alimentos a nuevos mercados que hoy no son abastecidos debido al covid-19 en sus países de origen.
- Régimen unificado de criterios en Aduana para depósitos fiscales

Países que aplicaron medidas similares: España¹¹, Brasil¹²

1.6. Energía

Objetivo general: Disminuir el impacto y suavizar la carga de las tarifas energéticas durante la crisis.

Medidas específicas:

- **Reglamentación del DNU 311/20** (de suspensión de los cortes de servicios públicos a empresas PyMEs) de modo de clarificar los sectores alcanzados e incrementarlo a la totalidad de sectores alcanzados por la crisis.
- **Suspender el cobro de punitivos que gravan al sector energético para todos los usuarios que compran en el Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA)**, así como al sector distribuidor. **Aplicar un plan de pagos de al menos 6 meses, para los Grandes Usuarios que compran a CAMMESA**, cuyas facturas vencen las próximas semanas.

¹¹ España: En el Puerto de Barcelona se gestionan telemáticamente operaciones que implican el paso de mercancía por el recinto portuario, desde antes de la llegada del buque a puerto hasta el destino final de la carga, y a la inversa. En Terragona (Cataluña), el departamento de administración y finanzas de la Autoridad Portuaria recorta al máximo el periodo de validación de facturas y pago de la factura a fin de contribuir a inyectar liquidez a las empresas.

¹² Brasil: Reducción de los aranceles de importación a productos para uso médico y hospitalario a cero (hasta fin de año). Facilitar el despacho de materias primas e insumos industriales importados antes de aterrizar, Preferencia arancelaria y el despacho de aduana para productos para uso médico y hospitalario.

- **Permitir a las PyMEs y empresas energo-intensivas** a realizar el pago de las tarifas en cuotas o prorrogar vencimientos por 30 días.
- **Eliminación/reducción de los impuestos que gravan a las tarifas de gas y energía eléctrica** (nacionales, provinciales y municipales) en el período que dure la emergencia, al menos para los sectores más golpeados por la crisis.

1.7. Sectores esenciales

Objetivo general: Ampliar progresivamente el número de industrias que pueden producir, considerando en primer lugar a aquellas proveedoras de insumos de la de las cadenas de valor de sectores esenciales y sectores exportadores que pueden/desean operar (papeleras, envases, metalúrgicas, plásticos, químicos, aluminio, entre otras).

Medidas específicas:

- **Empresas que proveen insumos para los sectores esenciales**, incluso para aquellos que se encuentran más de un eslabón aguas arriba. Se las puede interpretar como incorporadas a la luz del Decreto 297 y la Decisión Administrativa 429, pero no es del todo explícito, si bien hay un canal de comunicación establecido con la Secretaría de Industria. Se citan algunos ejemplos:
 - a) Fabricación de envases de vidrio
 - b) Fabricación de hojalata
 - c) Extracción de arcilla y caolín
 - d) Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos
 - e) Aluminio para hacer envases o base para instrumental médico, respiradores, etc.
 - f) Filtros de aire industriales y de alta eficiencia
 - g) Productos de backup de energía, que soportan telecomunicaciones y redes de datos, equipos de manejo de materiales
 - h) Empresas fabricantes de aromatizantes, conservantes, tintes, colorantes para las industrias esenciales y para sus envases.
- **Empresas con fuerte orientación exportadora** (para cumplir órdenes de pedidos)
 - a) Minería
 - b) Algunos sectores de alimentación que hoy están ralentizados (alimentos envasados, golosinas, frutos secos, a granel, alimentos para animales)
 - c) Fundición, siderúrgica y metalmecánica (tubos, maquinaria agrícola, bienes de capital, aluminio y sus derivados, otros productos metalúrgicos)
- **Industria autopartista vinculada con el transporte de carga**, para evitar incumplimiento de órdenes de pedidos internacionales y abastecer la cadena logística

- a) Recambios de repuestos, ya sea por mantenimiento o por roturas, sin los cuales muchas unidades seguramente se verán impedidas de rodar, afectando fuertemente la actividad a la que están afectados. Algunas de ellas también podrán tratarse de piezas de seguridad.
- b) Neumáticos: centros de servicios por la misma razón.
- **Empresas que puedan solicitar permiso para operar y producir por motivos de comercio exterior**, contra la presentación de contratos u órdenes de pedido internacional vigentes. Por ejemplo: autopartista o automotriz, cuando amerite.
- **Otros**
 - a) Artículos de papelería, librería y juguetería al por menor, para garantizar, por un lado, la demanda de los estudiantes que requieren realizar actividades desde sus casas y por otro lado, el abastecimiento a supermercados que se encuentran abiertos.
 - b) Comercio Digital PyME: Las micro y pequeñas empresas que realicen ventas a través de comercio electrónico de bienes considerados (i) esenciales y/o (ii) de consumo habitual o cotidiano podrán acudir al lugar donde se encuentre la mercadería, exclusivamente con el fin de despachar sus ventas realizadas y/o entregar mercadería para ser almacenada y posteriormente despachada desde un centro de almacenamiento.
 - c) Gestión, transporte y tratamiento de materiales reciclables para empresas y barrios cerrados. Este material es procesado como materia prima.
 - d) Fábrica de ataúdes
 - e) Producción de cigarrillos
 - f) Empresas productoras de pintura y sus insumos; al igual que ferreterías, y los materiales para la construcción provistos por corralones, las pinturerías ofrecen artículos de reparación de los hogares y su venta se distribuye en locales de proximidad del hogar. Sería necesario incluir todos los eslabones de la cadena en producción, distribución y venta.

Por otro lado, algunas empresas o actividades disponen de la capacidad de **reconversión rápida para la producción de elementos considerados esenciales** en esta etapa (textiles de seguridad, alcohol en gel, equipamiento médico, respiradores). Se propone realizar un monitoreo de las empresas que dispongan de esa posibilidad para incluirlas entre las exceptuadas del aislamiento, y dotar a las mismas del financiamiento necesario a través de una línea de crédito blando para poder asumir en corto plazo el desafío de esa rápida reconversión.